

Término municipal de Guecho

Fineca n.º	Propietario	Situación	Clase	Superficie afectada m.²	Ocupación
29	Don Guillermo Hormacbea Endemaño ...	Calle Máximo Aguirre .....	Franja de terreno no edificable con luces de fachada lateral .....	23,96	Parcial.
23	Don Federico Celaya Betanzos .....	Avenida Ibaigane .....	Solar .....	27,30	Parcial.
21	Don Francisco Camiruaga Menibe .....	Avenida Ibaigane .....	Pabellones industriales .....	102,93	Parcial.
19	Don Santiago Urquijo Sarachaga .....	Avenida Ibaigane .....	Solar .....	78,97	Parcial.
17	Dofia Sabina Ereño Sarachaga .....	Avenida Ibaigane .....	Obrador industrial de jardinería .....	100,00	Parcial.
15	Don Pedro Ibarra Telleria .....	Final de calle Máximo Aguirre .....	Calle .....	16,50	Parcial.
11	Don Francisco Larrazabal Sagasti .....				
9	Señores herederos de don Allende y de La Torre .....				
	Ayuntamiento de Guecho .....				

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de septien.bre de 1965 por la que se dispone se curse el idioma moderno en los Estudios Nocturnos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta los intereses de la enseñanza y para la ejecución de lo dispuesto en el apartado D, Anejo I, del Decreto 90/1963 de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26), que se refiere a los Estudios nocturnos de Bachillerato para trabajadores en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto que se curse en los citados Estudios nocturnos el Idioma moderno que para cada uno de ellos se determina:

*Estudios masculinos.*—Béjar: Francés. Yecla: Francés.

*Estudios femeninos.*—Aranda de Duero: Francés. Cáceres: Francés. Cádiz (F): Inglés. Elche: Francés. Gerona: Francés. Madrid «Beatriz Galindo»: Francés. Puertollano: Francés. Sama de Langreo: Francés. Santander (F): Francés. Zamora (F): Francés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, con Ramas de Roble, a don Fernando García Mateos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de Medalla del Trabajo a don Fernando García Mateos, y

Resultando que el Jurado de Empresa del Banco Español de Crédito ha solicitado de este Ministerio la concesión de la referida recompensa a favor del señor García Mateos, que llegó a Director general adjunto de dicha Entidad bancaria, en atención a los cincuenta y nueve años ininterrumpidos de servicios prestados por el propuesto desde su ingreso en el año 1903 como Interventor y habida cuenta que a través de su dilatada vida laboral impulsó diversas obras sociales, tales como la Asociación de Socorro para el personal del Banco y el Economato, con una absoluta entrega y dedicación al trabajo;

Resultando que reunida la Junta Consultativa de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor García Mateos las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y nueve años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata, con Ramas de Roble, a don Fernando García Mateos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.